BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.103

DECRETOS

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N° 28/2018 (M.S.P.)
N°s. 27, 28 y 29/2018 (A.P.V. y U.)
N° 35/2018 (D.N.V.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LEYES

LEY Nº 10.103

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Impónese el nombre de Profesora Teresa Lucrecia Cavero Tagle a la Escuela Secundaria N° 16 del Barrio Los Altos de Chilecito, en la ciudad del mismo nombre.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la norma vigente.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a trece días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por **Todos los Bloques de la Cámara.**

Adriana del Valle Olima - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados en ejercicio de la Presidencia - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

LICITACIONES

Administración Provincial de Vivienda Y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"

Licitación Pública N° 27/18

Obra: "PPV 26 - 14 Viv. e Infraestructura Anillaco - Dpto. Castro Barros".
Ubicación: Anillaco
Dpto.: Castro Barros.
Presupuesto Oficial: $ 16.166.615,51
Plazo de Obra: 10 meses.
Fecha de Apertura: 22/11/18 - Hora: 10:00.
Precio de Venta del Pliego: $ 17.000.
Fecha de Venta de Pliego: desde el 12/11/18 hasta el 16/11/18.

Licitación Pública N° 28/18

Obra: "PPV 27 - 10 Viviendas Catuna - Dpto. Gral. Ocampo".
Ubicación: Catuna.
Dpto. Gral. Ocampo.
Presupuesto Oficial: $ 10.798.886,80.
Plazo de Obra: 10 meses.
Fecha de Apertura: 23/11/18 - Hora: 10:00.
Precio de Venta del Pliego: $ 11.000.
Fecha de Venta de Pliego: desde el 12/11/18 hasta el 16/11/18.

Licitación Pública N° 29/18

Obra: "PPV 28 - 13 Viv. e Infraestructura Villa Unión - Dpto. Cnel. Felipe Varela".
Ubicación: Villa Unión.
Dpto. Cnel. Felipe Varela.
Presupuesto Oficial: $ 14.807.767,85.
Plazo de Obra: 10 meses.
Fecha de Apertura: 26/11/18 - Hora: 10:00.
Precio de Venta del Pliego: $ 15.000.
Fecha de Venta de Pliego: desde el 12/11/18 hasta el 16/11/18.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.

Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.

Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.

Correo electrónico: apvyu_licitaciones@larioja.gov.ar

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.014 - $ 3.420,00 - 06 y 09/11/2018

* * *

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación
Licitación Pública Nacional N° 35/2018

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular, Ruta Nacional N° 40, Tramo: Límite San Juan / La Rioja - Piedra Pintada (Cambio de Pavimento), Sección: Km 3711,27 - Km. 3808,00; Ruta Nacional N° 76, Tramo: Emp. RN N° 40 (Villa Unión) - VA. S.J. de Vinchina, Sección: Km. 112,74 - Km. 179,59, en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Veinte Mil ($ 84.420.000,00) referidos al mes de enero de 2018 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos ($ 844.200,00).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., se realizará el día 29 de noviembre de 2018 a las 15:00 horas

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas"

habilitado en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Acceso al Buscador" → "Licitación Pública Nacional N° 35/2018 - Ruta Nacional N° 40 y Ruta Nacional N° 76", y disponibilidad del pliego a partir del 30 de octubre de 2018 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: si desea realizar u reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Lic. Roger E.F. Bolto
Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones

Nº 850.016 - $ 20.160,00 - 06 al 27/11/2018

* * *

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Publica N° 28/2018
Expte. E1-04165-4-2018

Objeto: "S/La Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional o Seguro de Mala Praxis para Profesionales, Técnicos y Auxiliares dependientes del Ministerio de Salud Pública".

Presupuesto Oficial: $ 11.909.596,50.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 23/11/2018 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 23/11/2018 - Horas: 09:30.

Lugar Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil con 00/100 ctvos. ($ 5.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Nuevo Banco de LA Rioja S.A.

CBU N° 3090000201001010068049

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contracciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Rodrigo Martín Ávila
Coordinador de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

Nº 850.017 - $ 2.340,00 - 09/11/2018

VARIOS

Secretaría de Minería y Energía
Dirección General de Minería
La Rioja

La Dirección General de Minería, en cumplimiento de lo previsto por el Código de Procedimiento Minero de la Provincia de La Rioja, ha dispuesto la publicación por un (1) día, de los siguientes pedimentos mineros.

Liberación de Zona: (5)

Expte. N° 21-B-2017 Denominación: "Ernestina" Dpto. Gral. Lamadrid.
Expte. N° 07-C-2016 Denominación: "Miriam I" Dpto. Gral. Lamadrid.
Expte. N° 36-Z-2015 Denominación: "Ungasi Uno" Dpto. Vinchina.
Expte. N° 06-C-2017 Denominación: "Tupe" Dpto. Gral. Lamadrid.
Expte. N° 11-Y-2000 Denominación: "El Tala Grande" Dpto. Capital.

Minas Vacantes: (3)

Expte. N° 47-0-2012 Denominación: "Anita" Dpto. Rosario V. Peñaloza.
Expte. N° 08-R-2003 Denominación: "Rocío" Dpto. Facundo Quiroga.
Expte. N° 14-M-2004 Denominación: "Catalina" Dpto. Famatina.

Coordinación de Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación, La Rioja, 07 noviembre de 2018.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y
Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 87 - 09/11/2018

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial - Aimogasta, de la Provincia de La Rioja, Titular de la Sala Segunda, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "B", a cargo del autorizante, hace saber a la ciudadanía en general, que el Sr. Marcelo Alejandro Bravo, ha iniciado los autos Expte. 40102170000010265 - Letra "B" - Año 2017, caratulados: "Bravo, Marcelo Alejandro c/Bravo, Miguel Ángel s/Cuestiones relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas", con el objeto de obtener la Sustracción de su Apellido Paterno, pudiendo formular oposición que consideren pertinentes, dentro del término de quince días hábiles, contados desde la última publicación del presente edicto (Art. 70 y concordantes del C.C. y C.N.). Publicaciones por una vez

por mes, durante dos meses, en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.
Aimogasta, La Rioja, 03 de octubre de 2018.

Dra. Cristina del Valle Romero
Secretaría B

Nº 21.969 - $ 135,00 - 09/10/2018

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20201180000013355 - Letra "Y" - Año 2018, caratulados: "Vega, Jorge Domingo / Sucesión Ab Intestato", de trámite por ante Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del causante Jorge Domingo Vega, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 26 de septiembre de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 22.052 - $ 810,00 - 26/10 al 09/11/2018

* * *

La señora Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, Dra. Gisela Vicentini, hace saber que en los autos Expte N° 20202180000013306 - Año 2018 - Letra "Q", caratulados: "Quispe Obando, Julián / Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) días, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Julián Quispe Obando, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 19 de octubre de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 22.088 - $ 445,50 - 02 al 09/11/2018

* * *

La Sra. Presidente del Juzgado de Paz Letrada N° 3, Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaría a cargo de la actuaria Sra. Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari, comunica que en los autos Expte. N° 103001810000011399 - Letra "G" - Año 2018, caratulados: "Garbozo Claudio Daniel s/Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado por Decreto lo siguiente: La Rioja, 24 de septiembre de 2018. Publíquense edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de circulación local de esta circunscripción. Cítese en sus domicilios reales a los herederos, legatarios y acreedores denunciados, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, después de que concluya la publicación de edictos.
Secretaría, 24 de octubre de 2018.

Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari
Secretaria

Nº 22.094 - $ 607,50 - 02 al 16/11/2018

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la I° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría a cargo Sra. Roxana Vaporaki; cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Nicolasa del Rosario Ávila, DNI N° 7.881.405, para que comparezcan a estar a derecho, dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 49 del C.P.C., en los autos Expte. N° 24.434-Letra "M" - Año 1993, caratulados: "Ávila Nicolasa del Rosario s/Sucesorio Ab Intestato"; que se tramitan por ante este Tribunal y Secretaría, conforme al Art, 342 inc. 1, 2 y 3 del C.P.C.
Secretaría, septiembre de 2018.

Dr. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 22.097 - $ 405,00 - 02 al 09/11/2018

* * *

La señora Juez de Cámara Única, Dra. María Alejandra López, Secretaría a cargo del autorizante Dr. Miguel Rolando Ochoa de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad Chepes, Departamento Rosario V. Peñaloza, Provincia de La Rioja, en Expte. N° 205 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Carrizo Fernanda Honorinda s/Información Posesoria", hace saber por tres veces que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado sobre la calle Sarmiento s/n (ente calles Benjamín Rincón y San Juan), de la ciudad de Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza, Provincia de La Rioja, se trata de un inmueble que comprende una parcela cuyos datos identificatorios son los siguientes: Disposición de la Dirección General de Catastro N° 019770, a nombre de Fernanda Honorinda Carrizo, con Matrícula Catastral N° Dpto. 15; Circ: I; Secc. A- Mza: 11; PC "27", con una Superficie total de 693,52 m2, mediante Expte. N° 1170-G-2011(D.G.C.), y colinda con: al Norte: con propiedad de Juan Francisco Bazán; al Este: con propiedad de Pablo Pedro Vera; al Sur: con propiedad de los señores: María Nélida Ruartes, María Elena Domínguez y Paula Elizondo; al Oeste: con calle Sarmiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho acerca del inmueble referido, a comparecer dentro del término de quince

días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días.
Secretaría, Chepes, 08 de octubre de 2018.

Adriana Victoria Saúl
Secretaria a/c

Nº 22.108 - $ 607,50 - 02 al 09/11/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 2 Dra. Marcela S. Fernández de Favarón, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga, en los autos Expte. N° 10102180000012944 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Cáceres, José Luis c/Villalba, María Cristina - Obligación de Otorgar Escritura Pública", informa que se ha iniciado Juicio de Escrituración del inmueble ubicado en Av. Ortiz de Ocampo s/n del Barrio CGT Sur, que mide diez (10) metros de frente por Veintiocho (28) metros de fondo. A tal efecto se cita a la Sra. María Cristina Villalba DNI N° 4.608.787, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, en el término de diez (10) días, a efectos de correrle traslado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial Art. 49 C.P.C. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 23 de octubre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 22.113 - $ 445,00 - 06 al 13/11/2018

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Francisco Hugo Castro D.N.I. N° 8.018.743, para que comparezcan en los autos Expte. N° 14.422 - Año 2018 - Letra C, "Castro, Francisco Hugo / Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. (Art. 2.340 del C.C. y C.N. en concordancia con el Art. 342 del C.P.C.).
Secretaría, 16 de octubre de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 22.114 - $ 607,50 - 06 al 20/11/2018

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal "8" de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez - Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10401180000014823 - Letra "A" - Año 2018, caratulados: "Álvarez, Mary Rosa; Gauna, César Ubaldino / Sucesión Ab Intestato"; cita y emplaza por una (1) vez en el Boletín Oficial y diario de circulación local, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de los extintos Mary Rosa Álvarez y César Ubaldino Gauna, a fin de comparecer en el término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación del diario oficial, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 16 de octubre de 2018.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 22.121 - $ 121,50 - 09/11/2018

* * *

La Dra. Iris Selva Tobares, Juez del Trabajo y de Conciliación de la II Circunscripción Judicial, Chilecito de la provincia de La Rioja, hace saber a Ud. que en Expte. N° 201011820000001642 - Letra "G" - Año 2018, caratulados: "Granado Olmedo, Alejandra Cinthia; Prevención A.R.T. / Homologación de Acuerdo", se ha ordenado la citación por edictos y por publicación de un diario de circulación local por el término de cinco días a los presuntos herederos del extinto Sr. Jonathan Ezequiel Cerezo a comparecer a los presentes autos en el término de diez días posteriores a la última publicación, por sí o por apoderados bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención y tener por constituido domicilio en Secretaría de Actuaciones (Art. 19 y 26 inc. 5° del C.P.C.).
Chilecito, Pcia. de La Rioja, 24 de octubre de 2018.

Dra. Iris Selva Tobares
Juez de Trabajo y de Conciliación

Marcos Santiago Tejerina
Jefe de Despacho a/c.

Nº 22.122 - $ 742,50 - 09 al 23/11/2018

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 3, Dra. Ana Carolina Courtis, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Kevin Yair Reynoso Carrizo, DNI N° 39.300.287, en los autos Expte. N° 10102180000014996 - Letra "R" - Año 2018, caratulados: "Reynoso Carrizo, Kevin Yair s/Sucesión Ab Intestato" a comparecer a derecho dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, octubre de 2018.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

Nº 22.123 - $ 121,50 - 09/11/2018

* * *

La señora Juez de Cámara, Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Titular del Registro Público de Comercio, a cargo de la Encargada del Registro, Dra. Silvia S. Zalazar, en autos Expte. N° 13.597 - "E" - Año 2018, ha ordenado la

publicación por un (1) día del Contrato Social de la firma "ECO DRY S.R.L.", de acuerdo a lo siguiente: Socios: Karina Noemí Vivas, argentina, D.N.I. N° 21.499.209, clase 1970, casada, comerciante; Gisela Victoria Manghesi, argentina, D.N.I. N° 39.885.202, clase 1997 soltera, comerciante; Luis Alberto Manghesi, argentino, D.N.I. N° 14.802.564, clase 1962, casado; todos domiciliados en Colectora Norte de Avenida Juan Manuel de Rosas N° 2200, Parque Industrial (Ruta 5), ciudad de La Rioja. Fecha del Instrumento de Constitución: 22 de febrero de 2018. Denominación: "ECO DRY S.R.L.". Domicilio Social: Colectora Norte de Avenida Juan Manuel de Rosas N° 2150, Parque Industrial (Ruta 5) ciudad de La Rioja. Objeto Social: Servicios de lavado, higienización, desinfección, tratamiento integral, planchado, transporte, alquiler, provisión de ropa, textiles y afines para establecimientos hospitalarios, hoteleros, comerciales, gastronómicos, escolares, deportivos, geriátricos, de servicios, industriales y residenciales y otros. Comercialización, representación, diseño, confección, fabricación y distribución de indumentaria y prendas textiles para uso doméstico, de trabajo, hospitalario, comercial, industrial y de vestir; calzado de trabajo, de seguridad y de vestir; elementos, insumos, instrumental y equipos médicos, de seguridad y protección personal, industrial y del trabajo. Puede asimismo realizar impresiones en serigrafía, transferencias, estampados, bordados, teñidos, sublimados y gravados sobre prendas y otros sustratos; operaciones de importación y exportación. Puede dedicarse a actividades inmobiliarias, proyectos y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería civil, eléctrica y electrónica, obras viales, hidráulicas y especiales y de servicios en general. Puede asimismo dedicarse a la prestación y explotación de servicios de radiodifusión sonora y servicios de televisión por cable y por aire; como asimismo puede avocarse a la representación, distribución, comercialización, fraccionamiento, fabricación, importación y exportación de productos industriales, alimenticios, golosinas y afines; medicamentos, productos medicinales o farmacéuticos, de perfumería, cosméticos, químicos, , de limpieza, útiles y elementos de limpieza, maquinarias industriales, comerciales, viales, rodados y vehículos en general, muebles y artículos para el hogar; representación, elaboración, tratamiento, procesamiento, envasado, distribución y comercialización de aguas, aguas saborizadas, aguas gaseosas y carbonatadas; vinos y licores y manufacturas en general; operaciones de importación y exportación, todo ello por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; siendo la descripción precedente meramente enunciativa y no taxativa o limitativa. Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos Cien Mil ($ 100.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de Pesos Un Mil ($ 1.000) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Karina Noemí Vivas: cuarenta y cinco (45) cuotas; Gisela Victoria Manghesi, cuarenta y cinco (45) cuotas; Luis Alberto Manghesi: diez (10) cuotas. Administración, Representación Social y Fiscalización: La administración y representación social estará a cargo de Luis Alberto Manghesi como Gerente. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Secretaría, La Rioja, 22 de octubre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 22.124 - $ 1.309,00 - 09/11/2018

El señor Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas, Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "B"- Sala 1, Dra. Cristina del Valle Romero, Secretaría con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber, publíquese edictos citatorios en autos Expte. N° 40102180000014958 - Letra "R" - Año 2018, caratulados: "Ríos Ignacia del Valle s/Sucesión Ab Intestato", publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, por un día, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del causante Ignacia del Valle Ríos, D.N.I. N° F5.717.218, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 del C.C. y C.N.
Aimogasta, 24 de octubre de 2018.

Dra. Cristina del Valle Romero
Secretaria

Nº 22.125 - $ 121,50 - 09/11/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Fernández Favarón, Marcela Susana - Sala 2 – Unipersonal - Secretaría "A", hace saber por un (1) vez que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de los extintos Dávila Zoraida del Carmen y Carreño Bustos, Abraham Vicente, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos, Expte. N° 10101180000011852 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "Dávila Zoraida del Carmen; Carreño Bustos, Abraham Vicente / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Sra. Roxana Vaporaki - Prosecretaria.
Secretaría, 18 de agosto de 2018.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 22.126 - $ 148,50 - 09/11/2018

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 1, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Roxana Vaporaki, hace saber por una (1) vez que en los en los autos Expte. N° 10101180000014508 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Carrión, Daniel Enrique - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Sr. Daniel Enrique Carrión D.N.I. N° 11.140.891, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de octubre de 2018.

Dr. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 22.127 - $ 108,00 - 09/11/2018

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 7, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber por una (1) vez que en los en los autos Expte. N° 10402180000014785 - Letra "F" - Año 2018, caratulados: "Fuentes, Carlos Héctor - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Sr. Carlos Héctor Fuentes D.N.I. N° 6.715.590, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 31 de octubre de 2018.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 22.128 - $ 108,00 - 09/11/2018

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga Encargada del Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 13.801 - Letra "I" - Año 2018, caratulados: "Ingeniería en Redes S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", hace saber que por contrato celebrado con fecha 05/04/2018, la Sra. Cabezuelo Karina Alejandra, argentina, D.N.I. N° 32.924.741 y el Sr. Resa José Alfredo, argentino, D.N.I. N° 16.984.814, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: Ingeniería en Redes S.R.L. Domicilio: calle Córdoba N° 386, Barrio San Martín, ciudad de La Rioja, Pcia. de La Rioja. Duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: I) Servicios de Electromecánica; II) Ingeniería Civil; III) Servicios de Alquileres de Espacios Deportivos; IV) Agropecuaria; V) Comerciales; VI) Servicios Generales; VII) Construcciones en General; VIII) Licitaciones y Concursos; IX) Inmobiliaria; X) Importación y Exportación. Capital: Pesos Cuatrocientos Mil ($ 400.000). Administración y Representación Legal: será a cargo de ambos socios en forma conjunta y/o indistinta. Cierre del ejercicio los días 31 de diciembre de cada año. Edictos por un día en el B.O.
La Rioja, Secretaria, 26 de octubre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 22.129 - $ 539,00 - 09/11/2018

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara a cargo del Registro Público y la Dra. María José Quiroga, Secretaria Encargada del Registro Público, en autos Expte N° 13.823 - Letra V - Año 2018, caratulados: "VF Jeanswear Argentina S.R.L. s/Inscripción de Reducción de Capital c/Modificación del Art 4° del contrato social , ha ordenado la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la República el presente edicto sobre Inscripción en el Registro Público de Comercio del Reducción del Capital y Modificación del Art 4° del Contrato Social de la firma VF Jeanswear Argentina S.R.L. Mediante Acta de Gerencia N° 79 bis de fecha 21/06/18 y Acta Ordinaria de Reunión de Socios N° 42 bis de fecha 21/06/18, se dispone reducción del capital social en la suma de Pesos ($ 547.674.662) es decir, de la suma de AR$ 932.337.310 a la Suma AR$ 384.662.648 en los términos del Art. 206 de la Ley 19.959, a fin de absorber pérdidas acumuladas y reforma del Art 4 del Estatuto Social. Quedando redactado del siguiente modo el Artículo Cuarto del Estatuto Social: Capital Social es Pesos (AR$ 384.662.648) trecientos ochenta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho, representado por 384.662.648 (trescientos ochenta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho) cuotas de $ 1 valor nominal cada una con derecho a voto por cuota. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Reunión de Socios. Se deja constancia que el capital social se encuentra distribuido del siguiente modo (i) Tl Venture Group inc. es titular de 4 cuotas y ii) VF Luxembourg S.a.e.l es titular de 384.662.644 cuotas. La Sociedad mencionada obra inscripta su trasformación de S.A a S.R.L. en los folios 1598/1630 del libro N°65 con fecha 19/09/11 y subsiste a la fecha con domicilio social en calle Carmelo B. Valdez N° 165 B° Matadero de la ciudad Capital de La Rioja.
Secretaría, 05 de noviembre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 22.130 - $ 2.656,50 - 09 al 16/11/2018

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: Condor Prospecting S.A. - Expte. N° 43 - Letra "C" - Año 2018. Denominado: "Pato 2". Distrito Valle Hermoso, Departamento Vinchina, de esta Provincia. La Rioja, 03 de agosto de 2018. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 7996 ha 7742.08 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2562310.0250 X=6866430.460 Y=2571630.000 X=6866430.460 Y=2571630.000 X=6857850.000 Y=2562310.250 X=6857850.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6866430.46-2571630.00-13-10-E SO: 6857850.00-2562310.25-13-10-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Departamento de Catastro. Dirección General de Minería, La Rioja, 02 de octubre de 2018. Visto:... Y... Considerando: La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25- párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)

La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto l° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.037 - $ 816,00 - 30/10 y 09/11/2018

* * *

Edicto de Cateo

Titular: Condor Prospecting S.A. - Expte. N° 26 - Letra "C" - Año 2018. Denominado: "Paloma". Distrito Valle Hermoso, Departamento: Vinchina de esta Provincia; La Rioja, 21 de agosto de 2018. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9961 ha 8893,85 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=2601550.000 X=6890387.000 Y=2603781.000 X=6891041.000 Y=2604385.000 X=6890985000 Y=2604837.000 X=6890756.000 Y=2605746.000 X=6890567.000 Y=2606312.000 X=6890308.000 Y=2606389.114 X=6889792.958 Y=2606085.000 X=6889373.000 Y=2605635.790 X=6887655.614 Y=2605422.212 X=6886247.395 Y=2605467.624 X=6885311.862 Y=2605780.000 X=6884709.000 Y=2605787.000 X=6884283.000 Y=2605081.939 X=6883913.372 Y=2605101.000 X=6883729.000 Y=2605558,871 X=6883742.549 Y=2606131.000 X=6883400.000 Y=2606444.000 X=6882918.000 Y=2606635.000 X=6882238.000 Y=2606916.000 X=6881692.000 Y=2606954.415 X=6881215.838 Y=2606682.000 X=6880758.000 Y=2606682.000 X=6880466.000 Y=2607877.757 X-6879978.279 Y-2607878.000 X-6879565.000 Y-2607663.000 X-6879139.000 Y=2607530.301 X=6878516.366 Y=2607214.000 X=6877785.000 Y=2608437.040 X=6875550.628 Y=2608476.000 X=6875023.000 Y=2608642.000 X=6874318.000 Y=2609043.000 X=6873785.000 Y=2610465.000 X=6873067.000 Y=2610653.000 X=6872500.000 Y=2601550.000 X=68725000.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6890307.54-2606312.10-13-10-E SO: 6872500.00-2601550.00-13-10-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Departamento de Catastro. Dirección General de Minería, La Rioja, 03 de octubre de 2018. Visto:... Y... Considerando: La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25- párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto l° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.038 - $ 1.122,00 - 30/10 y 09/11/2018

* * *

Edicto de Cateo

Titular: Cóndor Prospecting S.A. - Expte. N° 32 - Letra "C" - Año 2018. Denominado: "Tordo 1". Distrito Cordillera, Departamento Vinchina - Gral. Lamadrid, de esta Provincia. La Rioja, 31 de agosto de 2018. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina - Gral. Lamadrid, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9398 ha 6426.52 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=2470676.000 X=6876929.000 Y=2478910.660 X=6876928.000 Y=2478910.670 X=6875123.040 Y=2473810.670 X=6875125.040 Y=2473810.670 X=6868791.710 Y=2472910.670 X=6868791.710 Y=2472910.670 X=6866791.710 Y=2472910.670 X=6860791.710 Y=2467000.000 X=6860791.710 Y=2467000.000 X=6872054.000 Y=2470676.000 X=6872054.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6876928.00-2478910.66-13-10-E SO: 6860791.71-2467000.00-13-10-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Departamento de Catastro. Dirección General de Minería, La Rioja, 02 de octubre de 2018. Visto:... Y... Considerando: La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la

Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25- párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto l° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.039 - $ 816,00 - 30/10 y 09/11/2018

* * *

Edicto de Cateo

Titular: Cóndor Prospecting S.A. - Expte. N° 33 - Letra “C” - Año 2018.Denominado: “Tordo 2”. Distrito Cordillera, Departamento Vinchina, de esta Provincia; La Rioja, 03 de septiembre de 2018. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9953 ha 1960.00 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=2468355.000 X=6885433.000 Y=2482400.000 X=6885433.000 Y=2482400.000 X=6876929.000 Y=2474995.000 X=6876929.000 Y=2474995.000 X=6879927.00 Y=2468355.000 X=6879927.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6885433.00-2482400.00-13-10-E SO: 6879927.00-2468355.00-13-10-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Departamento de Catastro. Dirección General de Minería, La Rioja, 02 de octubre de 2018. Visto:... Y... Considerando: La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25- párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto l° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.040 - $ 816,00 - 30/10 y 09/11/2018

* * *

Edicto de Cateo

Titular: Cóndor Prospecting S.A. - Expte. N° 29 - Letra “C” - Año 2018. Denominado: “Petrel 1”. Distrito Cordillera, Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. La Rioja, 03 de septiembre de 2018. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral Lamadrid, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1847 ha 6185.39 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2451508.844 X=6874808.829 Y=2453160.675 X=6874808.829 Y=2453160.675 X=6873791.759 Y=2451910.675 X=6873791.711 Y=2451910.675 X=6866791.711 Y=2453008.840 X=6866801.721 Y=2453008.840 X=6864808.820 Y=2451508.840 X=6864808.820 Y=2451510.675 X=6863815.206 Y=2455008.844 X=6863815.206 Y=2455008.844 X=6860823.000 Y=2454465.268 X=6860822.711 Y=2454465.268 X=683322.711 Y=2446065.268 X=6863322.711 Y=2446065.270 X=6863491.710 Y=2447508.844 X=6863491.711 Y=2447508.844 X=6864491.711 Y=2449508.844 X=6864491.711 Y=2449508.844 X=6865491.711 Y=2450508.844 X=6865491.711 Y=2450508.844 X=6866491.711 Y=2451508.844 X=6866491.711. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6874808.83-2453160.67-13-09-E SO: 6863322.71-2446065.27-13-09-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Departamento de Catastro. Dirección General de Minería, La Rioja, 02 de octubre de 2018. Visto:... Y... Considerando: La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de

conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25- párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto l° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.041 - $ 918,00 - 30/10 y 09/11/2018

* * *

Edicto de Cateo

Titular: Condor Prospecting S.A. - Expte. N° 42 - Letra "C" - Año 2018. Denominado: "Pato 1". Distrito Valle Hermoso, Departamento Vinchina, de esta Provincia. La Rioja, 03 de agosto de 2018. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9996 ha 1240.0 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2557800.000 X=6857236.000 Y=2562310.000 X=6857236.000 Y=2562310.000 X=6857850.000 Y=2564638.000 X=6857850.000 Y=2564638.000 X=6851640.000 Y=2561845.000 X=6851640.000 Y=2561845.000 X=6843600.000 Y=2558160.000 X=6843600.000 Y=2558160.000 X=6841790.000 Y=2554500.000 X=6841790.000 Y=2554500.000 X=6850000.000 Y=2557800.000 X=6850000.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6857850.00-2564638.00-13-10-E SO: 6841790.00-2554500.00-13-10-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Departamento de Catastro. Dirección General de Minería, La Rioja, 02 de octubre de 2018. Visto:... Y... Considerando: La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25- párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto l° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.042 - $ 850,00 - 30/10 y 09/11/2018

* * *

Edicto de Cateo

Titular: Cóndor Prospecting S.A. - Expte. N° 30 - Letra "C" - Año 2018. Denominado: "Petrel 2". Distrito Cordillera, Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. La Rioja, 31 de agosto de 2018. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 7999 ha 2824.31 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=2457333.670 X=6860791.710 Y=2470000.000 X=6860791.710 Y=2470000.000 X=6857755640 Y=2469344.910 X=6857160.600 Y=2467815.680 X=6855455.790 Y=2467610.780 X=6855294.640 Y=2466092.490 X=6854610.460 Y=2464451.890 X=6854511.570 Y=2462853.830 X=6854062.770 Y=2459780.000 X=6853781.980 Y=2458756.870 X=6853851.380 Y=2457565.030 X=6853475.140 Y=2456332.350 X=6854300.610 Y=2455609.520 X=6854922.710 Y=2455910.670 X=6854922.710 Y=2455910.670 X=6855285.160 Y=2457257.490 X=6855285.160 Y=2457257.490 X=6858422.710 Y=2457333.670 X=6858422.710. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6860791.71-2470.000.0-13-09-E SO: 6853475.21-2457.564.92-13-09-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Departamento de Catastro. Dirección General de Minería, La Rioja, 02 de octubre de 2018. Visto:... Y... Considerando: La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren

con derecho a deducir oposiciones (Art. 25- párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto l° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.043 - $ 884,00 - 30/10 y 09/11/2018

* * *

Edicto de Cateo

Titular: Condor Prospecting S.A. - Expte. N° 34 - Letra "C" - Año 2018. Denominado: "Tordo 3". Distrito Cordillera, Departamento Vinchina, de esta Provincia. La Rioja, 03 de agosto de 2018. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9637 ha 4571 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=2473710.577 X=6899567.583 Y=2482457.060 X=6899568.000 Y=2482190.682 X=6896791.729 Y=2479052.830 X=6896791.730 Y=2478052.825 X=6891791.711 Y=2480068.320 X=6891791.710 Y=2479632.400 X=6885433.000 Y=2471705.000 X=6885433.000 Y=2474752.000 X=6896792.000 Y=2472320.861 X=6896791.711 Y=2470245.000 X=6892649.000 Y=2470418.560 X=6893410.060 Y=2470646.049 X=6894099.927 Y=2470735.588 X=6894610.007 Y=2470953.696 X=6895013.462 Y=2470605.960 X=6895352.900 Y=2470606.230 X=6895658.520 Y=2470957.720 X=6896305.170 Y=2471607.870 X=6896783.800 Y=2472117.550 X=6897298.940 Y=2472761.290 X=6897783.870 Y=2473902.756 X=6898172.946 Y=2474176.932 X=6898685.297 Y=2474162.280 X=6898850.570 Y=2473819.700 X=6899291.920. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6899568.00-2482457.06-13-10-E SO: 6885433.00-2471705.00-13-09-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Departamento de Catastro. Dirección General de Minería, La Rioja, 02 de octubre de 2018. Visto:... Y... Considerando: La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 - párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25- párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto l° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.044 - $ 918,00 - 30/10 y 09/11/2018

* * *

Edicto de Cateo

Titular: Condor Prospecting S.A. - Expte. N° 31 - Letra "C" - Año 2018. Denominado: "Petrel 3". Distrito Cordillera, Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. La Rioja, 03 de septiembre de 2018. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 8152 ha 8429.67 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=2466474.000 X=6885101.000 Y=2463843.000 X=6879528.000 Y=2464147.000 X=6879528.000 Y=2464147.000 X=6877292.000 Y=2462788.000 X=6877292.000 Y=2462617.000 X=6876929.000 Y=2465759.000 X=6876929.000 Y=2465759.000 X=6875054.000

Y=2462611.000 X=6875054.000 Y=2462611.000 X=6872054.000 Y=2467000.000 X=6872054.000 Y=2467000.000 X=6860792.000 Y=2462611.000 X=6860792.000 Y=2462611.000 X=6868792.000 Y=2456616.000 X=6868792.000 Y=2456741.000 X=6869792.000 Y=2461641.000 X=6869792.000 Y=2461641.000 X=6874659.000 Y=2463211.000 X=6875603.000 Y=2462241.000 X=6877292.000 Y=2461641.000 X=6877028.000 Y=2461641.000 X=6878924.000 Y=2462236.000 X=6879553.000 Y=2462460.000 X=6879982.000 Y=2462593.000 X=6880785.000 Y=2462541.000 X=6881211.000 Y=2462832.000 X=6881958.000 Y=2462587.000 X=6882203.000 Y=2462472.000 X=6882736.000 Y=2462595.000 X=6883100.000 Y=2462798.000 X=6883205.000 Y=2463141.000 X=6883240.000 Y=2464092.000 X=6883564.000 Y=2464837.000 X=6884087.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6885101.00-2466474.00-13-09-E SO: 6860792.00-2462611.00-13-09-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Departamento de Catastro. Dirección General de Minería, La Rioja, 02 de octubre de 2018. Visto:... Y... Considerando: La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25- párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto l° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.045 - $ 1.020,00 - 30/10 y 09/11/2018

* * *

Edicto de Cateo

Titular: Condor Prospecting S.A. - Expte. N° 36 - Letra “C” - Año 2018. Denominado: “Albatros 2”. Distrito Sierra de Las Minitas, Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. La Rioja, 03 de septiembre de 2018. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 6971 ha 3328.00 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=2529500.000 X=6820500.000 Y=2540428.000 X=6820500.000 Y=2540428.000 X=6812700.000 Y=2538588.000 X=6812702.00 Y=2538588.000 X=6815852.000 Y=2533572.000 X=6815852.000 Y=2533572.000 X=6812600.000 Y=2529500.000 X=6812600.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6820500.00-2540428.00-13-09-E SO: 6812600.00-2529500.00-13-09-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Departamento de Catastro. Dirección General de Minería, La Rioja, 03 de octubre de 2018. Visto:... Y... Considerando: La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25- párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto l° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.046 - $ 850,00 - 30/10 y 09/11/2018

* * *

Edicto de Cateo

Titular: Isa Pablo Gabriel - Expte. N° 59 - Letra “I” - Año 2018. Denominado: “La Banda”.

Departamento: Gral. Ocampo de esta Provincia. La Rioja, 03 de octubre de 2018. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Ocampo de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1342 ha 3253.52 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=3464787.645 X=6562968.104 Y=3467275.277 X=6562976.080 Y=3467291.960 X=6557578.767 Y=3464805.596 X=6557570.784. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6562976.080-3467275.277-13-14-E SO: 6557570.784-3464805.596-13-14 E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Departamento de Catastro. Dirección General de Minería, La Rioja, 11 de octubre de 2018. Visto:... Y... Considerando: La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 - párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25- párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto l° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.069 - $ 782,00 - 30/10 y 09/11/2018

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Granitos Alcazar S.A." - Expte. N° 94 - Letra "G" - Año 2017. Denominado: "Cantera Norte". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 19 de abril de 2018. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6645070.89 - Y=3448502.17, ha sido graficada en el Departamento Ángel V. Peñaloza de esta Provincia. Conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 2 y 16 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 41 ha 4998.86 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94) Y=3448294.700 X=6645230.600 Y=3449119.010 X=6645230.600 Y=3449119.010 X=6644727.150 Y=3448294.700 X=6644727.150. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6645070.89-3448502.17-13-18-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 19 de septiembre de 2018. Visto:... Y... Considerando:... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia-Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega- Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.079 - $ 1.785,00 - 02, 09 y 16/11/2018

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Zalazar Marcelo Alejandro y Otros" - Expte. N° 53 - Letra "Z" - Año 2018. Denominado: "OFIR 1". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 21 de septiembre de 2018. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6798453.82 Y=2560416.68, ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2297 ha 5230.95m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94) Y=2553000.000 X=6800983.000 Y=2556463.710 X=6800983.000 Y=2556463.710 X=6798500.100 Y=2560463.710 X=6798500.100 Y=2560463.700 X=6796574.078 Y=2553000.000 X=6796574.098. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6798453.82-2560416.68-13-09-M.Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 03 de octubre de 2018. Visto:... Y... Considerando:... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia-Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega- Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.101 - $ 1.734,00 - 02; 09 y 16/11/2018

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Zalazar Marcelo Alejandro y Otros" - Expte. N° 51 - Letra "Z" - Año 2018. Denominado: "Chinchilla". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 25 de septiembre de 2018. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6831700.00 - Y=2539769.000, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4594 ha 3200 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (POSGAR 94) Y=2539769.000 X=6838900.000 Y=2546150.000 X=6838900.000 Y=2546150.000 X=6831700.000 Y=2539769.000 X=6831700.000 Y=2539769.000 X=6831700.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6831700.00-2539769.00-13-10-M.Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 10 de octubre de 2018. Visto:... Y... Considerando:... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el

solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia-Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega-Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.102 - $ 1.836,00 - 02; 09 y 16/11/2018

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Zalazar Marcelo Alejandro y Otros" - Expte. N° 52 - Letra "Z" - Año 2018. Denominado: "Lampaya". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 21 de septiembre de 2018. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6871492.99 - Y=2551366.17, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4889 ha 0650.0 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (POSGAR 94) Y=2547800.000 X=6876133.000 Y=2556995.000 X=6876133.000 Y=2556995.000 X=6872443.000 Y=2555500.000 X=6872443.000 Y=2555500.000 X=6870500.000 Y=2547800.000 X=6870500.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6871492.99-2551366.17-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 03 de octubre de 2018. Visto:... Y... Considerando:... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia-Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega-Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.103 - $ 1.785,00 - 02; 09 y 16/11/2018

FE DE ERRATAS

Teniendo en cuenta la publicación de la Ley N° 10.111, realizada en el Boletín Oficial N° 11.612, de fecha 26 de octubre del corriente, página 2; y debido a un error tipográfico en la transcripción de la Ley Original de la Cámara de Diputados; en el artículo de forma donde se consignó: "Función Ejecutiva" debió decir: "Bloque de Diputados Justicialistas".

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 12.11.2018 19:24:04

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	13,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	13,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	13,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	17,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	17,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	38,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	38,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	180,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	38,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	14,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	19,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	23,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	27,00
Suscripción anual	Pesos	2.105,00
Colección encuadernada del año	Pesos	3,130,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	4,205,00